



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 JUL 2018

DECRETO N° 1173

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 11 de junio de 2018, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 4295-32-LQ18 denominada "**ADEC PLAN REG COM DE LA SERENA Y EST RIESGO TSUNAMI**"; el Decreto Alcaldicio N° 1152, de fecha 25 de junio de 2018, mediante el cual se aprueban la Respuestas a las Consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública y se modifican las Bases Administrativas; el Ord. N° 0561/03, de fecha 26 de junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita nombrar la comisión Evaluadora; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 4295-32-LQ18 denominada "**ADEC PLAN REG COM DE LA SERENA Y EST RIESGO TSUNAMI**", a las personas que a continuación se indican:

- | | |
|-----------------------------|--|
| - Sra. Paula Martínez Vega | - División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional Coquimbo. |
| - Sr. Sergio Rojas Olivares | - Secretario Comunal de Planificación. |
| - Sra. Lyzette Gyorgy Pavez | - Asesor Urbanista. |
| - Sra. Claudia Sáenz Lillo | - Secretaría Comunal de Planificación. |

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que previo a la evaluación los funcionarios designados deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.


3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión, esto es, luego de 10 días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación, el día 5 de octubre de 2018.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


GIORGIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Integrantes Comisión (4)
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Encargado Lobby
 - Dirección de Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/mscg.


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA